



Comuna de Buin
Recursos Humanos

18 OCT 2024

BUIN,

DECRETO ALC. N° 3874 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en el Título I Art. 6° y siguientes de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

1.- Por Decreto ALC. N° 3570 del 26 de septiembre de 2024, Nombra como Alcalde Subrogante a don Juan Astudillo Araya, Abogado – Administrador Municipal, a contar del **27 de Septiembre de 2024 AL 28 de Octubre de 2024**, ambas fechas inclusive, con todas las atribuciones inherentes al cargo; en atención al permiso establecido en el Artículo 107, inciso tercero de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, en relación con el inciso primero del Artículo 62 del mismo texto legal.

2.- Diario Oficial de fecha 27 de Diciembre de 2019, que Aprueba Reglamento N° 1 que fija la Planta del Personal de la I. Municipalidad de Buin.

3.- El Decreto ALC. N° 1108 del 25 de Marzo de 2024, mediante el cual Acepta la Renuncia Voluntaria a contar del 01 de Abril de 2024, presentada por la funcionaria doña María Elisa Marchant Atenas, Grado 9° de la Planta Técnicos – Encargada de Permisos de Circulación, dependiente de la Dirección de Tránsito y Transporte Público, que se acoge a Retiro Voluntario.

4.- El Decreto ALC. N° 3346 del 09 de septiembre de 2024, que aprueba el nombramiento de don Francisco Javier Méndez Lira, Egresado de Ingeniería en Administración de Empresas, como Suplente en el Grado 9° de la Planta Técnicos, para desempeñar funciones como Encargado de Permiso de Circulación, dependiente de la Dirección de Tránsito y Transporte Público, a contar del 01 de Septiembre de 2024 AL 31 de Octubre de 2024

5.- El Memo N° 457 del 11 de octubre de 2024, enviado por la Directora de Tránsito, que expone al Alcalde Subrogante, lo siguiente:

- ⊕ En virtud a Retiro Voluntario de las funcionarias Encargada de Licencias de Conducir y Permiso de Circulación, respectivamente; áreas de gran importancia para el funcionamiento óptimo de la dirección,
- ⊕ Se solicita autorizar la continuidad del nombramiento de don Francisco Méndez Lira, como Encargado de Permisos de Circulación, en Suplencia a contar del 01 de Noviembre de 2024.

6.- La resolución del Alcalde Subrogante.

DECRETO

1.- Apruébese el nombramiento de don **FRANCISCO JAVIER MÉNDEZ LIRA**, Cédula de Identidad N° 15.408.634 -k, Egresado de Ingeniería en Administración de Empresas, como Suplente en el cargo vacante **Grado 9° de la Planta Técnicos**, para *desempeñar funciones como Encargado de Permisos de Circulación*, dependiente de la Dirección de Tránsito y Transporte Público, a contar del **01 de Noviembre de 2024 hasta el 31 de Diciembre de 2024**, ambas fechas inclusive.

2.- Que el/a funcionario/a individualizado/a se encuentra en conocimiento de la Ley N° 21.389, que crea el "Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos" y modifica diversos cuerpos legales para perfeccionar el sistema de pago de las pensiones de alimentos, por lo que mantiene la responsabilidad de informar al municipio si se encuentra en el registro nacional de deudores, acompañando el correspondiente certificado emitido por el Registro Civil e Identificación. Asimismo, deberá autorizar al municipio, mediante declaración jurada, para la retención y pago directo al alimentario, de la suma a la que asciendan las futuras pensiones de alimentos, más un recargo de un diez por ciento, que será imputado a la deuda de alimentos hasta extinguirla íntegramente, esto como condición habilitante para su nombramiento con la Municipalidad de Buin.



I. Municipalidad de Bujía
Recursos Humanos

3.- Dejase establecido que el funcionario cuenta con registro ante la Contraloría General de la República.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MLAL/GMG/VZS/VVS/RVC/ams.

DISTRIBUCION:

- Contraloría General de la República.
- Secretaría Municipal.
- Recursos Humanos.



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ALCALDE (S)

855309

RECIBIDA
SECPLA
14 OCT 2024
FERMI



Dirección de Tránsito y Transporte Público

ALCALDIA
14 OCT 2024
SECRETARIA

*Leidy
D. Rosales
Idem
P. C. M. M.*

MEMORANDUM 457 / 2024

ANT : Memo N° 399 de fecha 4 de septiembre de 2024

MAT. : Solicita continuidad de Cargos a Suplencia.

BUIN, 11 de octubre de 2024.

DE : SRA. VIVIANA VÁSQUEZ GONZALEZ.
DIRECTORA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO.
A : SR. JUAN ASTUDILLO ARAYA
ALCALDE (S)

ALCALDIA
MUNICIPALIDAD DE BUIN
SECRETARIA
ALCALDE

Junto con saludar y en virtud de Memo de Antecedente es que solicito a Ud. poder informar si el proceso de continuidad de contrataciones de los funcionarios en suplencia se postergara, teniendo en consideración que el proceso de ascensos no ha sido informado y esta Dirección debe contar con las personas a cargo para el buen desarrollo de las tareas de la Dirección.

Para la continuidad del servicio es que se solicitó a Ud. tener a bien, contar con estas mismas suplencias por el periodo que se estime o el tiempo que se desarrolle el proceso de escalafones, todo ello para el buen desarrollo de las tareas y labores de la Dirección de Tránsito, dando cuenta que el desarrollo de estas funciones ha sido de muy buen resultado, donde cada uno de los encargados ha dado un buen desarrollo profesional y captando muy bien la materia del cargo.

Para ello la asignación de estos cargos de suplencias sigue como Encargada de Licencias de Conducir a Macarena Díaz Fredes, rut 15.522.196-8 con título técnico de Técnico en Administración de Empresas con Mención en RRHH y Encargado de Permisos de Circulación Francisco Méndez Lira, rut 15.408.634-K, con título Profesional de Ingeniero en Administración de Empresas.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

MUNICIPALIDAD DE BUIN
Dirección de Tránsito y Transporte Público
DIRECTORA

VIVIANA VÁSQUEZ GONZALEZ

DIRECTORA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO.

VVG/wvg.
DISTRIBUCIÓN:
1. Destinatario
2. Archivo Dirección de Tránsito.

Recepcion RRHH
RECIBIDO
16 OCT 2024

*personal
Reduzir
Decreto
Ocup*

I. MUNICIPALIDAD DE BUIN
SEC. COMUNAL DE PLANIFICACION
DEPTO. DE PRESUPUESTO
AUTORIZACION DE GASTOS
ITEM : 25.2103.005
C.COSTO : 220101
MTO.DISP. :
MTO.ASIG. :
SALDO : \$ 7.926.330.000

MUNICIPALIDAD DE BUIN
SECRETARIA



Recursos Humanos

09 SEP 2024

BUIN,

DECRETO ALC. N° 3346 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en el Título I Art. 6° y siguientes de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

1.- Diario Oficial de fecha 27 de Diciembre de 2019, que Aprueba Reglamento N° 1 que fija la Planta del Personal de la I. Municipalidad de Buin.

2.- El Decreto ALC. N° 1108 del 25 de Marzo de 2024, mediante el cual Acepta la Renuncia Voluntaria a contar del 01 de Abril de 2024, presentada por la funcionaria doña María Elisa Marchant Atenas, Grado 9° de la Planta Técnicos – Encargada de Permisos de Circulación, dependiente de la Dirección de Tránsito y Transporte Público, que se acoge a Retiro Voluntario.

3.- El Decreto ALC. N° 2052 del 07 de junio de 2024, que aprueba el nombramiento de don Francisco Javier Méndez Lira, Egresado de Ingeniería en Administración de Empresas, como Suplente en el Grado 9° de la Planta Técnicos, para desempeñar funciones como Encargado de Permiso de Circulación, dependiente de la Dirección de Tránsito y Transporte Público, a contar del 01 de Junio de 2024 AL 31 de Agosto de 2024

4.- El Memo N° 1399 del 04 de septiembre de 2024, enviado por la Directora de Tránsito, que expone al Administrador Municipal, lo siguiente:

- ↳ En virtud a Retiro Voluntario de las funcionarias Encargada de Licencias de Conducir y Permiso de Circulación, respectivamente; áreas de gran importancia para el funcionamiento óptimo de la dirección,
- ↳ Se solicita autorizar la continuidad del nombramiento de don Francisco Méndez Lira, como Encargado de Permisos de Circulación, en Suplencia a contar del 01 de Septiembre de 2024.

5.- La resolución del Administrador Municipal.

DECRETO

1.- Apruébese el nombramiento de don **FRANCISCO JAVIER MÉNDEZ LIRA**, Cédula de Identidad N° 15.408.634 -k, Egresado de Ingeniería en Administración de Empresas, como Suplente en el cargo vacante **Grado 9° de la Planta Técnicos**, para *desempeñar funciones como Encargado de Permisos de Circulación*, dependiente de la Dirección de Tránsito y Transporte Público, a contar del **01 de Septiembre de 2024 hasta el 31 de Octubre de 2024**, ambas fechas inclusive.

2.- Que el/a funcionario/a individualizado/a se encuentra en conocimiento de la Ley N° 21.389, que crea el "Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos" y modifica diversos cuerpos legales para perfeccionar el sistema de pago de las pensiones de alimentos, por lo que mantiene la responsabilidad de informar al municipio si se encuentra en el registro nacional de deudores, acompañando el correspondiente certificado emitido por el Registro Civil e Identificación. Asimismo, deberá autorizar al municipio, mediante declaración jurada, para la retención y pago directo al alimentario, de la suma a la que asciendan las futuras pensiones de alimentos, más un recargo de un diez por ciento, que será imputado a la deuda de alimentos hasta extinguirla íntegramente, esto como condición habilitante para su nombramiento con la Municipalidad de Buin.

3.- Dejase establecido que el funcionario cuenta con registro ante la Contraloría General de la República.



WILMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MLAL/GMG/VZS/PCJ/AVC/ams.

DISTRIBUCION:

- Contraloría General de la República.
- Secretaría Municipal.
- Recursos Humanos.



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVASE.



BUIN

25 MAR 2024

DECRETO ALC. N° 1108 / VISTOS: 1.- El artículo 144 letra a) de la Ley N° 18.883, de 20 de diciembre de 1989, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; las facultades que me confiere la Ley n° 18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

2.- La Ley N° 21.135, de fecha 02 de febrero de 2019, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que otorga beneficios de incentivo al retiro para los funcionarios que se indican.

3.- El Reglamento de Retiro Voluntario, dictado en el decreto N° 193, de 2019, que regula los procedimientos para otorgar los beneficios previstos en la Ley N° 21.135, y el procedimiento aplicable para su heredabilidad.

4.- La Resolución N° 11.195, de fecha 23 de octubre de 2023, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo dependiente del Ministerio del Interior y Seguridad Pública que dispone de la publicación en el Diario Oficial del extracto de la Resolución Exenta N° 10.406 del año 2023.

5.- La Resolución Exenta N° 10.406, de fecha 02 de octubre de 2023, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo dependiente del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que otorga los cupos previstos para el año 2022, de la Ley N° 21.135 de Incentivo al Retiro Voluntario.

6.- Decreto N° 152, de fecha 01 de enero de 1980 que aprueba nombramiento Titular de Planta en grado 28° de la Planta Obreros, de la Planta de la Municipalidad de Buin, a partir del 01 de septiembre de 1980; Decreto N° 334, de fecha 09 de noviembre de 1981 que aprueba Encasillamiento en grado 16° del Escalafón Administrativo de la Planta Municipal, a partir del 01 de enero de 1981, que a la fecha del cese de cargo tiene 43 años de antigüedad en la Administración Municipal.

7.- La Resolución N° 7 de fecha 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, norma sobre la exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

- a) Que de acuerdo a la Resolución N° 10.406 de fecha 02 de octubre de 2023, mencionada en los Vistos, la funcionaria individualizada, en lo resolutivo de este decreto fue beneficiada con un cupo dentro de la Ley de Incentivo al retiro Voluntario N° 21.135,
- b) La renuncia voluntaria presentada a este municipio por la funcionaria individualizada en lo resolutivo de este decreto y que se hará efectiva a contar del 01 de abril de 2024, con motivo de la aceptación del beneficio de incentivo al retiro voluntario.
- c) Que de acuerdo al oficio N° 31377, de 2023, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, el decreto de cese de funciones para cada funcionario que se acople a la Ley de Incentivo al retiro debe indicar también la jornada que este cumplía; si ha acreditado el cumplimiento de los requisitos previstos para acceder a la bonificación adicional, al bono por trabajo pesado y al bono por antigüedad, según corresponda, así como también debe manifestarse en el mismo, la antigüedad a la data del cese de funciones para el cálculo de los beneficios y el monto que le corresponde por concepto de cada beneficio a los cuales tenga derecho.



Ilustre Municipalidad
de Buin

d) Acuerdo N° 485 de fecha 18 de marzo de 2024, del Concejo Municipal de Buin, de Sesión Ordinaria N°160, que por unanimidad de los miembros del Concejo Municipal se aprueba Bonificación por Retiro Complementaria para las funcionarias Margarita Lúz Paña Ascencio \$6.314.230.-; María Elisa Marchant Atenas \$12.066.670.-; Irma Eliana Antilef Aros \$8.303.480.-; Ximena Guillermina Vergara Pereira \$ 8.783.480.- y Patricia Ivonne Stevenson Meneses \$10.284.080.-

DECRETO

1.- ACÉPTESE, a contar del 01 de abril de 2024, la renuncia voluntaria presentada por la funcionaria de Planta, doña MARIA ELISA MARCHANT ATENAS, RUT:7.838.089-6, Grado 9°, Escalafón Técnicos, quien acredita el cumplimiento de beneficios que otorga la Ley 21.135 de incentivo al retiro al retiro voluntario de acuerdo al siguiente detalle:

BONIFICACIÓN LEY N° 21.135	U.F.
Bonificación Adicional.	560
Bono de Antigüedad.(Art. 10°)	70
Bono Trabajo Pesado.(Art.11°)	0
Jornada Laboral	44 HORAS
Año de antigüedad,al cese,de funciones	43 años

2.- Páguese a través de la asignación presupuestaria 215.23.01.004 Desahucio e Indemnizaciones, la suma total de \$ 26.546.674.- (Veintiséis millones quinientos cuarenta y seis mil seiscientos setenta y cuatro pesos) suma correspondiente a \$14.480.004.- por concepto de Bonificación por Retiro Voluntario y la suma de \$12.066.670.- por concepto de Bonificación Complementaria.

3.- Déjese establecido que la persona señalada precedentemente, no se encuentra sometida a Sumario Administrativo, en la Municipalidad de Buin.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVASE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MAL/GMGVZS/FMC/VRMG

Distribución

- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Depto. Recursos Humanos
- Funcionaria.

- Siapa ✓



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

Elisa Marchant Atenas
Elisa Marchant Atenas
28/03/2024



REPUBLICA DE CHILE

Código Verificación:
50905dbf0c3c



700036727194

COMPROBANTE DE NO DEUDA DE ALIMENTOS

IDENTIFICACIÓN DEL CONSULTADO

R.U.N. : 15.408.634-K

Nombre inscrito : FRANCISCO JAVIER MÉNDEZ LIRA

DATOS DE LA INSCRIPCIÓN

Sin inscripción vigente en el Registro de Deudores de Pensiones de Alimentos.

FECHA EMISIÓN: 18 Octubre 2024, 15:20.

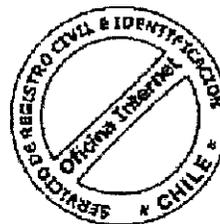
Certificado Gratuito

Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Víctor Reboledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada